

Expediente 2021-00208-00
Fijación alimentos (Menores)
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, mayo veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Dentro de las presentes diligencias, conforme el anterior escrito, se le reconoce suficiente personería para actuar a la Dra. PAULA ANDDREA MONTOYA AGUILAR (Defensora Publica) para actuar en representación de la parte demandante, en los mimos términos del poder conferido.

*De otro lado, se REQUIERE a la estudiante de derecho **CAROLINA DIAZ MOSCOSO**, adscrita de la facultad de la Universidad la Gran Colombia para que, allegue al despacho, el memorial poder conferido por el demandado, el cual menciona en su correo electrónico, por cuanto solo se anexo la Autorización dada por la Directora del Consultorio Jurídico.*

Envíese este auto al correo electrónico diazmoscarolina@miugca.edu.co.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Código de verificación: **2f473d07ca907b207928b4bc092241f319529f7d3e419e4a2c45c9bc485af880**

Documento generado en 26/05/2022 04:47:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>